C. NADIA SALAZAR.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 01337921 recibida** a través del sistema **INFOMEX** el día 09 de junio de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

"ANEXO SOLICITUD" (SIC)

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Dirección de Egresos, Tesorería Municipal Y Alumbrado Publico.**

Dirección de Egresos.

En relación a la información solicitada me permito manifestar específicamente, que dicha solicitud ya fue atendida por la tesorería municipal, mediante oficio TMS/1039/2021; donde se da cabal atención al requerimiento antes solicitado.

Tesorería Municipal.

SE ANEXA RESPUESTA Y ARCHIVOS (VIA CORREO ELECTRONICO)

Alumbrado Publico.

SE ANEXA RESPUESTA Y ARCHIVOS (VIA CORREO ELECTRONICO)

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE Salamanca, Guanajuato a 21 de Junio de 2021.

LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA. Solicitud Alumbrado Público; Municipio Salamanca

En base a la información relacionada con el tema de alumbrado público,

SE REQUIERE COMPARTAN LO SIGUIENTE;

UNO. Remita copia simple digitalizado en formato .pdf de cada uno de los oficios que le han emitido CFE SSB correspondientes del Saldo DAP (Diferencia entre recaudación DAP — Facturación de Alumbrado Público), identificando para su municipio los siguientes oficios necesarios; Oficio emitido de Diciembre 2019 a fecha actual reciente.

DOS. Remita copia simple digitalizado en formato .pdf de cada uno de los oficios que le ha emitido CFE SSB correspondiente al cobro por servicio de recaudación que hace esta empresa a favor del municipio y que es parte alícuota del contrato suscrito entre el municipio y esta empresa, se requiere compartan lo siguiente;

Oficio emitido en Noviembre 2019 a fecha actual reciente.

TRES. Además de los señalado en los puntos UNO. y DOS., CFE SSB les remite vía e-mail un archivo mes con mes en formato .xlsx, y que en su momento me fue remitido en el mismo formato, en este aparece totalizado y monetizado en tu conjunto los contratos de suministro identificados como por parte de CFE SSB como RPU's aplicables al municipio, que al totalizar corresponde al monto señalado en el oficio identificado en el punto UNO., se le requiere compartan lo siguiente;

Archivos .xlsx correspondiente a Febrero 2020 a fecha actual reciente

CUATRO. Remita copia simple digitalizado en formato .pdf de todo Oficio que ha emitido el Municipio a CFE relacionado por su propia interacción diaria y de cualquier índole que remita las diferentes áreas o direcciones municipales a esta empresa, esta petición comprende lo siguiente;

Oficio de Enero 2016 a fecha actual reciente.

CINCO. Remita copia simple digitalizado en formato .pdf de cada uno de los contratos de alumbrado que ha celebrado con CFE SSB en el año 2019, 2020 a fecha actual, esta información deberá estar acompañada con el sustento legal y descripción técnica del contrato.

SEIS. Remita copia simple digitalizada en formato .pdf del contrato que haya celebrado el Municipio o algunas de sus Direcciones Generales o Tesorería de Enero 2016 a fecha actual reciente, donde tenga como objetivo fugir como representante ante cualquier asunto relacionado CFE SSB.

Aprecio su atención, reciban un cordial saludo.

Le expongo lo siguienie.

Después de una búsqueda exhaustiva en el archivo con que cuenta esta unidad administrativa, en relación a su solicitud le informo que le adjunto a través de unidad de almacenamiento USB archivos PDF y XLSX en forma digital (anexo 1); de los siguientes puntos:

- punto número uno donde se plasma que le han emitido CFE al Municipio correspondientes del saldo DAP de diciembre de 2019 a fecha actual;
- Punto numero dos referente a los oficios correspondiente al cobro por servicio de recaudación que hace CFE a favor del Municipio de noviembre de 2019 a fecha actual;
- Punto tres relativo al conjunto de contratos de suministro emitidos por CFE aplicables
 al Municipio de Febrero de 2020 a fecha actual;
- Punto número cuatro concerniente a los oficios que ha emitido el municipio a CFE de enero de 2016 a fecha actual;
- Punto número cinco de los contratos de alumbrado público celebrados con CFE de 2019 a fecha actual, le informo que es información propia de la Dirección General de Servicios Públicos a través de la Dirección de Alumbrado Público y
- Punto seis sobre contrato celebrado por el municipio de enero de 2016 a fecha actual donde haya tenido que fungir como como representante ante cualquier asunto relacionado con CFE; le manifiesto que no existe contrato con ese fin.